



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú sobre infracciones y sanciones relativo al convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, firmado el 10 de octubre de 2019, en Paracas, Perú

Mensaje N°193 -372

I. Antecedentes

El presente proyecto de acuerdo aprueba el acuerdo antes mencionado con el objeto de establecer y regular el régimen de infracciones y sanciones aplicable al servicio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica.

Además, tipifica las infracciones y los montos de las multas correspondientes a estas, establece el deber de implementación del Registro Administrativo del Transporte de Pasajeros por Carretera Tacna-Arica (REATTA) para inscribir a los transportistas autorizados y permisos otorgados en el marco del Convenio, y determina al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como el organismo competente para la aplicación del Acuerdo en Chile.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de este proyecto de acuerdo se realizará con los recursos y dotación vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por lo que **no irrogará mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°193-372, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú sobre infracciones y sanciones relativo al convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, firmado el 10 de octubre de 2019, en Paracas, Perú.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 242GG

I.F. N°242/05.09.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

